

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III

- Aprobación Acta N°. 58-2012.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 18-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Al ser las once horas con quince minutos ingresan a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas los Sres. Directores Julio Saavedra Chacón y Anita Mc Donald Rodriguez. Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-015-2013

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 58-2012, celebrada el 29 de noviembre de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 58-2012, celebrada el 29 de noviembre de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Mauricio Gonzalez Gutiérrez y Sra. Anita Mc Donad Rodriguez.

- Aprobación Acta N°. 59-2012.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 59-2012, la cual le fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-016-2013

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 59-2012, celebrada el 30 de noviembre de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 59-2012, celebrada el 30 de noviembre de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Mauricio Gonzalez Gutiérrez y Sra. Anita Mc Donad Rodriguez.

IV. ARTICULO IV

Lectura de correspondencia

- Nota enviada por ASOPPAPU

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a ésta Junta Directiva, solicitud presentada por el Sr. Eliécer Morales Bolaños, Directivo de la organización de pescadores ASOPPAPU, para que al amparo del Acuerdo AJDIP/457-2012, se autorice la pesca fuera del Golfo de Nicoya a una lista de pescadores, la cual procedió a leer.

Nombre	N°. Céd	Embarcación	Cert.Matrícula
Andree Soto Cernas	6-0378-0337	Eliza M	PP-10268
Silvana Soto Astúa	6-0239-0188	Shadday	PP-9014
Cindy Soto Astúa	6-0289-0608	Maranata XIII	PP-10782
Rafael Oquendo Cascante	6-0210-0029	Katherine XV	PP-10822
Mario Carrillo Quirós	7-0072-0444	Adonay V	PP-10597
Karen Gutiérrez Cambroner	6-0363-0522	Emmanuel R.5	PP-11642
Alice Astúa Coto	6-0698-1135	La Foca X	PP-10622
Odiani Soto Astúa	6-0262-0327	Jireth J.S.	PP-10678
Ana Gabriela Soto Cernas	6-0366-0484	Kandi	PP-8513
Ricardo Soto Astúa	6-0207-0060	Pyli 5	PP-9257
Felix Angel Matarrita Peralta	5-0193-0712	Thamara 5	PP-9318
Odiani Astúa Coto	6-0082-0059	Gabriela 07	PP-10634

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-017-2013

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, solicitudes presentada por el Sr. Eliécer Morales Bolaños, Directivo de la organización de pescadores ASOPPAPU, para que al amparo del Acuerdo AJDIP/457-2012, se autorice la pesca fuera del Golfo de Nicoya a los siguientes permisionarios:

Nombre	N°. Céd	Embarcación	Cert.Matrícula
Andree Soto Cernas	6-0378-0337	Eliza M	PP-10268
Silvana Soto Astúa	6-0239-0188	Shadday	PP-9014
Cindy Soto Astúa	6-0289-0608	Maranata XIII	PP-10782
Rafael Oquendo Cascante	6-0210-0029	Katherine XV	PP-10822
Mario Carrillo Quirós	7-0072-0444	Adonay V	PP-10597
Karen Gutiérrez Cambroneró	6-0363-0522	Emmanuel R.5	PP-11642
Alice Astúa Coto	6-0698-1135	La Foca X	PP-10622
Odiani Soto Astúa	6-0262-0327	Jireth J.S.	PP-10678
Ana Gabriela Soto Cernas	6-0366-0484	Kandi	PP-8513
Ricardo Soto Astúa	6-0207-0060	Pyli 5	PP-9257
Felix Angel Matarrita Peralta	5-0193-0712	Thamara 5	PP-9318
Odiani Astúa Coto	6-0082-0059	Gabriela 07	PP-10634

- 2- Que manifiestan los Sres. Directores que el Acuerdo AJDIP/457-2012, estableció claramente en el por tanto 5, el plazo taxativo al 14 de diciembre de 2012, para la presentación de éste tipo de solicitudes temporales, razón por la cual debe tenerse por desestimadas las mismas, por encontrarse fuera de ese plazo fijado, razón por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Rechazar por extemporáneas las solicitudes de cambio temporal de zona de pesca, al amparo del Acuerdo AJDIP/457-2012, presentado por el Sr. Eliécer Morales Bolaños, Directivo de la organización de pescadores ASOPPAPU, a favor de los siguientes permisionarios:

Nombre	N°. Céd	Embarcación	Cert.Matrícula
Andree Soto Cernas	6-0378-0337	Eliza M	PP-10268
Silvana Soto Astúa	6-0239-0188	Shadday	PP-9014
Cindy Soto Astúa	6-0289-0608	Maranata XIII	PP-10782
Rafael Oquendo Cascante	6-0210-0029	Katherine XV	PP-10822
Mario Carrillo Quirós	7-0072-0444	Adonay V	PP-10597
Karen Gutiérrez Cambroner	6-0363-0522	Emmanuel R.5	PP-11642
Alice Astúa Coto	6-0698-1135	La Foca X	PP-10622
Odiani Soto Astúa	6-0262-0327	Jireth J.S.	PP-10678
Ana Gabriela Soto Cernas	6-0366-0484	Kandi	PP-8513
Ricardo Soto Astúa	6-0207-0060	Pyli 5	PP-9257
Felix Angel Matarrita Peralta	5-0193-0712	Thamara 5	PP-9318
Odiani Astúa Coto	6-0082-0059	Gabriela 07	PP-10634

- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez. A la hora de someter a votación el presente acuerdo la Sra. Xiomara Molina Ledezma, no se encontraba en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

**V. ARTICULO V
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a informar a ésta Junta Directiva que próximamente se les estará entregando el CD que contiene la Memoria Institucional de 2012 y les realiza un detalle del contenido de dicho CD, el cual es una forma de brindar una rendición de cuentas de la labor de la Institución.

**VI. ARTICULO VI
Informes y Mociones de Directores**

- a) El Director Julio Saavedra Chacón, solicita a ésta Junta Directiva autorización para realizar gira a Barra del Colorado, el próximo lunes 21 de enero de 2013, con el fin de tratar junto con pescadores de esa región, temas de interés sobre la problemática en cuanto a la comercialización de la langosta.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-018-2013

Considerando

- 1- Solicita el Director Julio Saavedra Chacón, autorización para realizar gira a Barra del Colorado, el próximo lunes 21 de enero.
- 2- Manifiesta el Sr. Director que el propósito de la gira es efectuar reuniones con pescadores para tratar asuntos de comercialización de la langosta, para lo cual se hará de acompañar del Director Regional de Limón, Biól. Juan Luis Córdoba, así como otro funcionario de la Dirección General Técnica.
- 3- La gira se estará llevando a cabo los días 21, 22 y 23, saliendo de Limón el 21 en horas de la tarde, para dormir en Cariari y desde ahí trasladarse en una embarcación hacia Barra del Colorado, regresando el día miércoles 23.
- 4- Que escuchada la solicitud del Director Saavedra Chacón y por considerarla necesaria, dada la problemática que representa la comercialización de la langosta para esas comunidades, la Junta Directiva, POR TANTO:

Acuerda

- 1- Autorizar al Director Julio Saavedra Chacón, para que realice gira de trabajo a Barra del Colorado en compañía del Director Regional de Limón, Biól. Juan Luis Córdoba, así como otro funcionario de la Dirección General Técnica, para tratar junto con pescadores de esa región, temas de interés sobre la problemática en cuanto a la comercialización de este recurso pesquero.
- 2- El Director Saavedra Chacón estará saliendo de Limón el 21 en horas de la tarde, para dormir en Cariari y desde ahí trasladarse en una embarcación hacia Barra del Colorado, regresando el día miércoles 23.
- 3- Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes al Director Julio Saavedra Chacón.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez.

- b) El Director Julio Saavedra Chacón, solicita a ésta Junta Directiva autorización para participar, tanto él como la Directora Anita Mc Donald Rodríguez, en un Taller de Langosta que se estará celebrando en Manzanillo el día 12 de febrero de 2013, en el marco del Proyecto MAREAS, el cual será impartido por el Sr. Javier Machazack, Director Regional de la ARAP en Bocas del Toro.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-019-2013

Considerando

- 1- Que solicita el Director Julio Saavedra Chacón, autorización para participar, tanto él como la Directora Anita Mc Donald Rodríguez, en un Taller de Langosta que se estará celebrando en Manzanillo el día 12 de febrero de 2013, en el marco del Proyecto MAREAS, el cual será impartido por el Sr. Javier Machazack, Director Regional de la ARAP en Bocas del Toro.
- 2- Consideran los Sres. Directores que es sumamente importante la presencia y participación de representantes de éste Órgano Colegiado, toda vez el interés manifiesto en la atención de las necesidades y búsqueda de alternativas de solución a las problemática que afecta al sector pesquero, particularmente al del Litoral Caribeño Costarricense, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO:

Acuerda

- 1- Autorizar la participación de los Sres. Directores Anita Mc Donald Rodríguez y Julio Saavedra Chacón, en el Taller de Langosta que se estará celebrando en Manzanillo el día 12 de febrero de 2013, en el marco del Proyecto MAREAS, mismo que será impartido por el Sr. Javier Machazack, Director Regional de la ARAP en Bocas del Toro.
- 2- Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes a efecto de garantizar la participación de los Sres. Directores en esta importante actividad, en el marco de la cooperación binacional Costa Rica – Panamá.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez.

- c) El Director Julio Saavedra Chacón, presenta a ésta Junta Directiva moción para celebrar Sesión Extraordinaria en la Ciudad de Limón el día viernes 05 de julio de 2013, en el marco de las actividades de la I Feria Nacional de la Langosta y la II Feria del Mariscos, Productos Pesqueros y Acuícolas Caribe 2013 las cuales se estarían llevando a cabo el sábado 06 de julio de 2013.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-020-2013

Considerando

- 1- Que presenta el Director Julio Saavedra Chacón, moción para celebrar sesión Extraordinaria en la Ciudad de Limón el día viernes 05 de julio próximo, en el marco de las actividades de la I Feria Nacional de la Langosta y la II Feria del Mariscos, Productos Pesqueros y Acuícolas Caribe 2013 las cuales se estarían llevando a cabo el sábado 06 de julio.
- 2- Igualmente para el día domingo 07 de julio se está programando llevaría a cabo la procesión de la Virgen.
- 3- Que en razón de la importancia que reviste para el INCOPECA la promoción para el consumo de recursos pesqueros y acuícolas a lo largo del territorio nacional, así como el reforzamiento de los programas de Ferias, mismos que han contado con una excelente aceptación por parte de la población en general, redundando en beneficios directos para los sectores pesqueros y acuícolas involucrados, consideran los Sres. Directores la conveniencia de programar la celebración de una Sesión Extraordinaria el viernes 05 de julio a partir de las 10:00 horas en la Ciudad de Puerto Limón, así como la celebración de la I Feria Nacional de Langosta y la II Feria del Marisco en dicha ciudad el día sábado 06 de julio, finalizando el día domingo 07 de julio, con la procesión de la Virgen, razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO:

Acuerda

- 1- Programar la celebración de una Sesión Extraordinaria el viernes 05 de julio a partir de las 10:00 horas en la Ciudad de Puerto Limón, así como la celebración de la I Feria Nacional de Langosta y la II Feria del Mariscos, Productos Pesqueros y Acuícolas Caribe 2013, en dicha ciudad el día sábado 06 de julio, finalizando el día domingo 07 de julio, con la procesión de la Virgen.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez.

- d) El Director Martín Contreras Cascante, manifiesta a ésta Junta Directiva su preocupación por cuanto en su momento, mediante Acuerdo AJDIP/109-2012, la Junta Directiva aprobó el otorgamiento de una licencia de pesca para la captura de pepino de mar y que considera necesario se programe para la próxima sesión ordinaria una revisión exhaustiva a dicho acuerdo y contar con un informe que emita el Director General Técnico.

En reunión sostenida por la Cámara de Pescadores y Afines de Guanacaste y la Sra. Viceministra presentaron sus observaciones para que el permiso de extracción de pepino se les dé a los buzos y no a una sola persona y la señora había quedado en colaborarnos con eso.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-021-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Martín Contreras Cascante su preocupación por cuanto en su momento, mediante Acuerdo AJDIP/109-2012, la Junta Directiva aprobó el otorgamiento de una licencia de pesca para la captura de pepino de mar.
- 2- Que si bien tiene entendido, dicha licencia no ha sido explotada, dado que los pescadores (buzos), de las regiones de Guanacaste no han sido tomados en cuenta y desconocen los alcances, condiciones contenidas en ésta licencia.
- 3- Asimismo a través de la Cámara de Pescadores y Afines de Guanacaste, presentaron ante la Sra. Viceministra las observaciones para que el permiso de extracción de pepino se les dé a los buzos y no a una sola persona, por lo que solicita se someta a revisión en futuras sesiones ésta licencia.
- 4- Que por su parte manifiestan los Sres. Directores la necesidad de conocer a fondo cual ha sido el grado de implementación del aprovechamiento del recurso pepino de mar, así como el impacto que ello a significado en las poblaciones de permisionarios de pesca subacuática, ó bien si al día de hoy dicha licencia no se ha formalizado u operado, razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO:

Acuerda

- 1- Programar para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 25 de enero la una revisión exhaustiva del Acuerdo AJDIP/109-2012, por medio del cual se otorgó licencia de extracción del Pepino de Mar, en cuanto al cumplimiento de cada una de las condiciones bajo las cuales se otorgó, así como si dicha licencia ha sido extendida.
- 2- Solicitarle al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico rinda informe sobre éste particular.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez.

- e) El Director Martín Contreras Cascante, manifiesta a ésta Junta Directiva la necesidad institucional de realizar una gira de trabajo los días el 29 y 30 de enero de 2013 a las comunidades pesqueras de la Provincia de Guanacaste, ello en razón de conocer con claridad meridiana el impacto social sufrido por pescadores guanacastecos, en relación con las marejadas sufridas el año pasado, la imposibilidad de tramitar solicitudes de combustible presente en algunas comunidades pesqueras, lo cual incide y repercute directamente en las economías de muchos pescadores. Además solicita se autorice la participación de dos pescadores, representantes de la Cámara de Pescadores de Guanacaste, quienes les acompañarían en la gira en el vehículo institucional, esto con el propósito de tomar nota sobre la problemática que aqueja al sector, a fin de que la Cámara de Pescadores de Guanacaste integre dentro de sus planes de trabajo, en asocio con la Dirección Regional de Guanacaste, la asistencia en lo que respecta y compete al sector pesquero artesanal guanacasteco.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona de que es necesario se determine si la gira es de un interés de ésta Junta Directiva o es de interés del Director Contreras Cascante y esto es para cualquiera de los miembros, además que considera de que sea acompañado por el Director Regional de Guanacaste y que se designe un funcionario de esa Dirección para que acompañe y de seguimiento a la realización de ésta gira.

Los Señores Directores consideran que deben de plantear mejor las mociones, cuando se trata de las giras que realizan y trabajar por objetivos y los resultados que se obtengan.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-022-2013

Considerando

- 1- Hace del conocimiento de la Junta Directiva, el Director Martín Conteras Cascante de la necesidad institucional de realizar una gira de trabajo a las comunidades pesqueras de la Provincia de Guanacaste, ello en razón de conocer con claridad meridiana el impacto social sufrido por pescadores guanacastecos, en relación con las marejadas sufridas el año pasado, la imposibilidad de tramitar solicitudes de combustible presente en algunas comunidades pesqueras, lo cual incide y repercute directamente en las economías de muchos pescadores.
- 2- Igualmente manifiesta el Director Contreras Cascante su disponibilidad de participar en una gira de éste tipo, para lo cual solicita se instruya al Director Regional de Guanacaste la programación de la misma para el 29 y 30 del mes en curso.
- 3- Que de forma paralela solicita se autorice la participación además de dos pescadores, representantes de la Cámara de Pescadores de Guanacaste, quienes les acompañarían en la gira en el vehículo institucional, esto con el propósito de tomar nota sobre la problemática que aqueja al sector, a fin de que la Cámara de Pescadores de Guanacaste integre dentro de sus planes de trabajo, en asocio con la Dirección Regional de Guanacaste, la asistencia en lo que respecta y compete al sector pesquero artesanal guanacasteco.
- 4- Escuchada la propuesta presentada por el Director Martín Contreras Cascante, consideran los Sres. Directores que ésta resulta conforme con las responsabilidades que por designio de Ley, le son atribuibles al INCOPESCA, además del hecho de establecer, no solo el conocimiento directo del momento socio-económico que atraviesan los pescadores artesanales guanacastecos, sino el

establecimiento de puentes de apoyo mutuo entre el INCOPECA y la Cámara de Pescadores de Guanacaste y el Sector mismo, razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Autorizar la realización de una gira los días 29 y 30 de enero, a las comunidades pesqueras de la Provincia de Guanacaste, con la participación del Director Martín Contreras Cascante, para atender aspectos específicos del sector pesquero artesanal de ese sector, especialmente de riesgo social y atención de servicios al pescador en el trámite de licencias, combustibles y otros.
- 2- Para lo cual el Director Regional de Guanacaste deberá designar un funcionario de esa Dirección que acompañe y de seguimiento a la realización de ésta gira, para lo cual se autoriza el otorgamiento de los viáticos correspondientes; así como el vehículo y chofer por parte de la Dirección General Administrativa, ó bien que el funcionario designado por la Dirección Regional conduzca alguno de los vehículos destacado en dicha Dirección Regional o sus oficinas adscritas.
- 3- Asimismo se autoriza el traslado de dos pescadores en la gira para que participen del proceso de conocimiento de la problemática de los pescadores de Guanacaste.
- 4- De conformidad con lo normado por la Junta Directiva dentro de los 8 días hábiles posteriores una vez finalizada la gira, deberá el Director Contreras Cascante, así como el funcionario destacado por la Dirección Regional de Guanacaste, rendir informe sobre ésta gira, sus aspectos relevantes y de interés de conocimiento a la Junta Directiva.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez.

- f) El Director Mauricio González Gutiérrez, manifiesta a ésta Junta Directiva su preocupación por las repercusiones que eventualmente pudieren tener para la Institución y los Miembros de la Junta Directiva, las condiciones en las cuales se sustentó en su oportunidad el Acuerdo AJDIP/461-2012, por medio del cual se tuvo por rechazada la solicitud planteada por el Representante Legal de Sociedad FK FER S. A., propietaria de la embarcación denominada EL CABALLERO, Certificado de Matrícula PG-5085, para el reconocimiento de la licencia de pesca semiindustrial para la captura de sardina gallera (*Ophistonema S.P.*) para faenar en el Litoral Pacífico costarricense, razón por la cual deberá mantenerse la licencia de pesca en las condiciones bajo las cuales inicialmente fue otorgada como licencia de pesca artesanal, en pequeña escala, para lo cual a efecto de realizar la actividad pesquera deberá ajustarse las artes de pesca en las condiciones originalmente otorgadas, ya que tiene conocimiento de que el permisionario está realizando acciones legales sobre este asunto.

La Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que para los pescadores del Sur es una necesidad real, ya que el costo de la carnada en esta zona es muy alto y de una calidad no buena.

El Director Martín Conteras Cascante, comenta que los pescadores de Guanacaste tienen este mismo inconveniente de precio y calidad de la carnada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-023-2013

Considerando

- 1- Que manifiesta el Director Mauricio González Gutiérrez, su preocupación por las repercusiones que eventualmente pudieren tener para la Institución y los Miembros de la Junta Directiva, las condiciones en las cuales se sustentó en su oportunidad el Acuerdo AJDIP/461-2012, por medio del cual se tuvo por rechazada la solicitud planteada por el Representante Legal de Sociedad FK

FER S. A., propietaria de la embarcación denominada EL CABALLERO, Certificado de Matrícula PG-5085, para el reconocimiento de la licencia de pesca semiindustrial para la captura de sardina gallera (Ophistonema S.P.) para faenar en el Litoral Pacífico costarricense, razón por la cual deberá mantenerse la licencia de pesca en las condiciones bajo las cuales inicialmente fue otorgada como licencia de pesca artesanal, en pequeña escala, para lo cual a efecto de realizar la actividad pesquera deberá ajustarse las artes de pesca en las condiciones originalmente otorgadas.

- 2- Señala el Director González Gutiérrez, que recientemente fue visitado por personeros de la sociedad FK FER S. A., propietaria de la embarcación denominada EL CABALLERO, Certificado de Matrícula PG-5085, los cuales le manifestaron su preocupación en razón de los gastos en los cuales dicha empresa ha incurrido, todo ello de total conocimiento por parte del INCOPECA, sin que se le hubiere indicado directriz en contrario, además de que cuando se han presentado gestiones sobre permisos y autorizaciones, el INCOPECA ha procedido a tramitar las autorizaciones correspondientes; salvo ahora cuando sorprendentemente se rechaza la gestión final, sobre la base de aprobaciones de actos preparatorios.
- 3- Consideran los Sres. Directores que resulta conveniente requerir y someter a su vez a dicho Acuerdo a un proceso de revisión que permita establecer con claridad meridiana las condiciones que, en estricto apego al principio de legalidad deban concurrir para el establecimiento definitivo de la autorización de ésta licencia de pesca; por lo que la Junta Directiva; POR TANTO:

Acuerda

- 1- Someter a un proceso de revisión, a partir de la próxima sesión, el Acuerdo AJDIP/461-2012, en el cual se rechazó la gestión presentada por la sociedad FK FER S. A., propietaria de la embarcación denominada EL CABALLERO, Certificado de Matrícula PG-5085, para la obtención de una licencia de de sardina gallera (Ophistonema S.P.), utilizando como artes de pesca con red de cerco, multifilamento con longitud máxima 450 metros con una profundidad menor de 44 metros, en razón de los elementos aportados por el Director Mauricio González Gutiérrez.
- 2- Comuníquese y Notifíquese.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez.

XI. ARTICULO XI Audiencias

- **Biól. Fernando Mejía Arana, estudio langostino chileno (chicharra de mar)**

El cual realiza una explicación del resultado obtenido por el estudio langostino chileno (chicharra de mar).

Los Srs. Directores agradecen el trabajo realizado para obtener el informe del estudio langostino chileno (chicharra de mar).

X. ARTICULO X Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas y veintitrés minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.